



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0132

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a) MANJARREZ PEREZ XIOMARA PATRICIA

### EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 10/01/2024 expidió el certificado de incapacidad No. 100120240061966 a nombre de MANJARREZ PEREZ XIOMARA PATRICIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1052970647, Docente de aula Código 9001 Grado BPC de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS/SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL PINAL.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

#### RESUELVE

##### ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Maternidad para el (la) señor (a) MANJARREZ PEREZ XIOMARA PATRICIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1052970647, Docente de aula Código 9001 Grado BPC de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS/SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL PINAL con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 100120240061966, expedido por Organización Clínica General Norte que dice:

**Incapacidad por 126 días, comprendidos del 02/01/2024 al 06/05/2024**

##### ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA- ÁREA PRIMARIA en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS/SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL PINAL en el Municipio de SIMITI- Bolívar, desde el 02 de enero de 2024 hasta 06 de mayo de 2024, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

##### ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 20 días del mes de febrero de 2024

**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Shadia Dager Arabia  
Vo.Bo: Katerine Monterrosa Novoa  
Vo.Bo: Diana Julio Quintana

Directora de Planta y Establecimientos Educativos  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Técnico Operativo Planta de Personal